línea 31: "Alberti", "División" y "Caraballat", respectivamente, Vale. - Sobre raspado a fs 73 línea 1: "direcciones" Vale. Sobre raspado a fs 101 líneas 28 y 29: "la asig", "nación" respectivamente, Vale. -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

Octavio S. Pico

Alf. Lafferrère

Sesión 6a.

Día 7 de febrero de 1934. -

Ausente con aviso. Sr Vocal Dr. Rezzano.

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día siete del mes de febrero del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda y Don José A. Quirno Costa, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. - Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo: ——

1951 I/934 Apertura de las clases en las escuelas.- Disponer que la apertura de las clases, en todas las escuelas dependientes del H. Consejo, tenga lugar en el corriente año, como es de práctica, el lunes 5 de marzo próximo, con excepción de aquellos establecimientos que tienen fijado diferente período de vacaciones.- ——

849 B/934 Nombramiento de directora. Santiago del Estero. Nombrar directora de tercera categoría para la escuela nº. 336 de la provincia de Santiago del Estero, a la M. N. P., Sra María Luisa Huergo de Azar, actual maestra auxiliar de la nº 33 de la misma provincia. ——

19.864 N/933. Nombramiento de maestra. Neuquén. 1º.- Nombrar maestra de cuarta categoría de la escuela nº 19 de Neuquén, en reemplazo del titular Sr Guillermo Jofré, que pasó a la 108 del mismo territorio, a la M. N. N., Srta Olga Isabel Ks.- ——

2º.- Acordar a la Srta Ks las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios. ——

3º.- Hacer efectivas las precedentes medidas el 1º de marzo próximo.- ——

21.317 T/933. Se reconoce la 2a. categoría a una directora de 3a. Tucumán. Reconocer la categoría de directora de segunda de la actual de tercera de la escuela nº 36 de Tucumán, señora Nieves Leticia Mora de Iturte, con antigüedad al 1º de julio ppdo.

21.768 B/932 Ubicación de maestra. Santiago del Estero. Ubicar en la escuela nº 52 de Santiago del Estero, como maestra ayudante, a la Sra Petrona Avila de Venti, reincorporada a la docencia por

	el H. Consejo en sesión del 23 de junio último (expediente 21.768-S/932).
15.097 2/933. Aprobación servicios de maestros. Consejo Escolar 2º	1º- Aprobar los servicios prestados transitoriamente por los siguientes maestros del Consejo Escolar 2º en las escuelas que más abajo se indican:
	Sr Agenor Mayorga Ramallo ..... Nº 5.
	Sr Pedro Llovart ..... Nº 5.
	Sr Oscar Enrique Prado ..... Nº 10.
	Sra Delia Josefa Mosca de Palazzi ... Nº 6.
	Sra Paulina H. de Madlle ..... Nº 6.
	Sr. Ricardo G. Achembach ..... Nº 6.
	2º- Volver este expediente al Consejo Escolar 2º a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica en su precedente dictámen.
22.152 P/931 Se autoriza a personal docente para ejercer funciones de Encargado de Registro Civil. Neuquén.	1º- Autorizar a los directores y maestros de las escuelas del territorio de Neuquén, que se enumeran a continuación, para desempeñar ad-honorem, funciones de Encargado de Registro Civil, siempre que ello no los coloque en el caso previsto por el inciso 2º del artículo 28 de la Ley 1420, que establece: "Es prohibido a los directores, subdirectores y ayudantes de escuelas públicas, ejercer dentro de la escuela o fuera de ella, cualquier oficio, profesión o comercio que los inhabilite para cumplir asidua e imparcialmente las obligaciones del magisterio": 6, 9, 14, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 29, 30, 32, 37, 39, 41, 42, 45, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 62, 63, 65, 67, 69, 70, 72, 74, 81, 82, 83, 84, 85, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 104 y 105.
	2º- Dirigir nota al señor Gobernador del territorio de Neuquén, transcribiéndole la presente resolución como así también al Señor

JR

Ministro del Interior por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública.

829 M/934. Se autoriza a un maestro de Misiones para inscribirse en la Capital.

Autorizar al señor Francisco Seaiter Martínez, maestro de la escuela n.º 110 de Misiones, para inscribirse como aspirante al cargo de maestro de la Capital, con la antigüedad de gestión equivalente a su antigüedad en el servicio.

7802 O/933. Apoderado ante la Cámara Federal de Paraná. Se deja sin efecto designación y nombra reemplazante.

1º.- Dejar sin efecto la designación de Apoderado ante la Cámara Federal de Paraná y Tribunales ordinarios de la provincia de Entre Ríos, otorgado en sesión de 16 de octubre último, a favor del Doctor Ramón Olmos, quién no ha aceptado el cargo.

2º.- Designar Apoderado ante la Cámara Federal de Paraná y Tribunales ordinarios de la provincia de Entre Ríos, en reemplazo del anterior, al Doctor Don Ramón Cándido Ferreira, cuya remuneración se fijará por regulación judicial, de acuerdo a lo informado precedentemente.

6603 M/928. Se deniega pedido reincorporación.

1º.- No hacer lugar al pedido de reincorporación del ex-ordenanza Antonio Pereyra.

2º.- Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda a los efectos del reclamo de sueldos del señor D. Hernán Quiroga.

15930 S/930. No se hace lugar a pedidos de reconsideración y se modifica cargo formulado a Inspector.

1º.- No hacer lugar a los pedidos de reconsideración de lo resuelto en septiembre 5 de 1932 formulados por los señores Camilo Ocaranza y Vicente Palma.

2º.- Modificar el cargo formulado al Inspector Seccional Sr. Martín Pereyra Guiñazú, en concepto de contribución para el pago de alquileres, reduciéndolo a la suma de $ 30.00 mensuales

por el término comprendido entre el 26 de marzo de 1932 al 9 de diciembre del mismo año.

20.961 - J/933. Se reconoce haberes a un director. Buenos Aires.

Reconocer derecho a percibir haberes al director de la escuela nº 174 de Buenos Aires, Sr. Ernesto Basilio Alvarez a partir del 6 de noviembre ppdo, en razón de no serle imputable su falta de prestación de servicios.

6562 - J/933. Denuncia bienes vacantes. Desestimándola.

Desestimar la denuncia de fs 1 presentada por Don Ramón Fraga y disponer el archivo de estas actuaciones previa reposición del sellado de ley.

2742 - E/931. Instalación de escuelas. Corrientes.

1º.- Disponer la instalación de una escuela de la Ley 4874, en cada una de las siguientes localidades de la provincia de Corrientes, de conformidad con lo resuelto el 6 de octubre ppdo en expediente 16.614 - E/933.

Tres Cerros.	Departamento de	San Martín.
Iuquerí	" "	Mercedes.
Labory	" "	Curuzú Cuatiá
Santa Juana	" "	Mercedes.
Paso La Llana	" "	Esquina.

2º.- Disponer que la Dirección Administrativa adopte las providencias del caso a objeto de suministrar a los establecimientos a instalarse, la correspondiente dotación de muebles útiles y materiales, con recomendación de urgencia.

3º.- Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración de los respectivos contratos de locación.

12906 - I/933. Se deja sin efecto licencia concedida a Inspector

1º.- Dejar sin efecto la licencia concedida el 4 de octubre de 1933 al señor Miguel W. Gatica, Inspector Seccional de escuelas de territorios, des-

de Territorios.- — de el 22 de mayo al 9 de septiembre de 1933, por resolución de fs 12.-

Aceptación de renuncia del mismo. — 2°- Aceptar la renuncia que presenta de su cargo por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

3°- Extender al mismo el certificado de cesación de servicios con antigüedad al 22 de mayo de 1933.-

14.355 R/933. Reclamo de haberes. Denegándolo. — No hacer lugar al reclamo de haberes formado por el Sr. Fausto Aguindez y archivar estas actuaciones.

9581 R/927 Se dispone tomar nota de cambio de firma. — Disponer que las oficinas respectivas tomen nota del cambio de firma a que se refiere Asesoría Letrada a fs 5 vta del acumulado 18.391 - D/933 y volver las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

12.858 S/925. Recepción definitiva de obras. Pago de certificado. Santa Fe. — 1°- Aprobar el acta de recepción definitiva (fs 50) de las obras de reparación ejecutadas en el edificio de la escuela n° 26 de "Las Bandurrias" (Santa Fe).

2°- Librar orden de pago por separado y por el importe del certificado correspondiente que asciende a $ 763.24, en favor del Dr. Nereo S. Rosetti, apoderado del contratista Sr. Juan Ferrari, de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa de fs 55 y con la imputación indicada en la misma.-

19.946 B/933. Se autoriza celebración contrato local para escuela. Buenos Aires. — 1°- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato con la Sra Teresa E. de Fattori por el local que ocupa la escuela n° 56 de dicha provincia en el que se estipulará un alquiler mensual de $ 200, término de 5 años, a partir del 1° de marzo de 1933 y demás condiciones

pk

de práctica.—

2º- La Inspección Seccional de Buenos Aires, si el propietario opone razones para firmar el contrato, tomará medidas pertinentes a fin de conseguir otro local.—

4460 6/933. Denegando pedido de vacaciones. Chubut. — No hacer lugar al pedido de vacaciones formulado por la Sra María G. E. de Williams, en su carácter de profesora de manualidades de la escuela nº 1 de Rawson, (Chubut).—

31.346-8/930 Gastos reconocidos por una resolución incluyendolos en Carpeta de Ejercicio Vencido. — 1º- Incluir en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1932, los gastos reconocidos por resolución del 7 de Julio ppdo (fs 57).—

2º- Que Dirección Administrativa tome nota de la rebaja de $ 10. m/n en el precio del alquiler ofrecida por la Sra Teresa Moregaglia de Contayf por la casa de su propiedad ocupada por el Consejo (fs 61).—

3º- Volver estas actuaciones oportunamente a Comisión de Hacienda a efecto de expedirse respecto al contrato de locación de fs 42.—

1053 7/928. Demora en entrega de obras en local fiscal.- Justificandola. — 1º- Justificar la demora en que ha incurrido el contratista Sr Fernando Carrara al hacer entrega de las obras que se llevaron a efecto en el local fiscal que ocupa la escuela nº 24 de Pampa.—

2º- Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a sus efectos.—

20.431 16/933. No haciendo lugar a solicitud. — No siendo el Consejo Nacional de Educación autoridad competente para determinar el estado civil de las personas,

No ha lugar y archívese, previa anotación en las oficinas respectivas.—

1952 19/934 Trámite de actuaciones. — Agregar las actuaciones a sus antecedentes.

20.075 Compra de material escolar.- Aprobando concurso privado de precios.	6/933.	Aprobar el concurso privado de precios para la adquisición de material escolar a que se refiere este expediente y adjudicar la compra de conformidad con la planilla de fs 25, formulada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por importe de $ 1.208.26 m/n, debiendo al gasto darse la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs 27.
20.188 Se acepta donación de material escolar e ilustraciones.	15/933.	1°.- Aceptar la donación de material escolar e ilustraciones, por importe de $ 1.100 m/n que hace la Asociación Cooperadora de la escuela "Coronel Brandzen" n° 4 del Distrito Escolar 15°, destinándose a este establecimiento los artículos donados.- 2°.- Manifestar a la Asociación donante, el agradecimiento del H. Consejo por la acción desinteresada con que colabora en beneficio de la enseñanza primaria.
7150 Denegando reclamo de haberes.	6/933.	No hacer lugar al reclamo de haberes formulado en estas actuaciones por la Sra Mercedes Castillo de Arias y archivar este expediente.
8270 Reparación y ampliación de edificio.- Aprobando el concurso privado de precios y adjudicación de las obras.	D/933.	1°.- Aprobar el concurso privado de precios celebrado por Dirección General de Arquitectura para reparación y ampliación del edificio que ocupa la escuela al Aire Libre N° 1. 2°.- Adjudicar dichas obras al Sr Carlos Mascazzini por valor de $ 1.270.70 quien ha presentado la propuesta más equitativa. 3°.- Acordar el 5% para imprevistos imputándose el gasto total de $ 1.334.23 en la forma indicada a fs 7.
21.885 Trámite de expediente.	3/931.	Pasar estas actuaciones a la Inspección Sec-

cional de Buenos Aires para que agregue el libro de asistencia del personal de la escuela de nuevo Tipo N.º 66 de Buenos Aires.

22648 I/930 — Se mantiene resolución.

Estar a lo resuelto a fs. 35 y 43 de estas actuaciones y pasar las mismas a Dirección Administrativa a sus efectos.

2275 P/933 — Partida para eventuales asignada a una escuela. Liquidación de la misma en época de

Liquidar por el período de vacaciones 1932-33, la partida que para eventuales tiene asignada en época de funcionamiento la escuela N.º 63 de Alpachiri (Pampa) en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 8.

19304 O/933 — Se aprueba regulación honorarios apoderado. Río Negro.

Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado en Río Negro, Sr. Pedro Bigot, por los trabajos realizados en octubre ppdo. y disponer la liquidación de la suma de $ 27.57 m/n que ellos importan con imputación al Anexo E, Inciso 307/c Item 2, Partida 9 del Presupuesto de 1933.

21336 18/933 — Proponiendo condiciones para celebrar contrato locación casa. Consejo Escolar 18º.

1º.- Manifestar al propietario de la casa Lacarra 243, ocupada por la escuela N.º 17 del Consejo Escolar 18º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar nuevo contrato de locación por el referido inmueble, en las siguientes condiciones:

Alquiler $ 400 m/n mensuales a partir de la fecha de aceptación por el locador.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935.

Obras: por cuenta del propietario las indicadas en la planilla de fs. 7, a ejecutar en el plazo a estipular de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura.

2º. Autorizar a Asesoría Letrada, en caso de aceptación de las condiciones para que formalice el contrato respectivo.

pl

3:- Disponer para el caso de no aceptarse las condiciones ofertadas, el desalojo y entrega inmediata de la casa con las formalidades reglamentarias. ________

21.574-C/933. Traslado de director- Tucumán.

1:- Trasladar, por razones de mejor servicio, al director de la escuela n: 177 de Tucumán, señor Eduardo Alvarez Costas, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación. ________

2:- Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para trasladar la escuela n: 177 a un local independiente, dentro del radio escolar que ella abarca.- ________

17959. C/933. Se deja sin efecto confirmaciones de personal.-, Tucumán.

Dejar sin efecto las confirmaciones del personal de la provincia de Tucumán, que ya no pertenece a la Repartición y que se detalla a continuación. ________

Señorita Carmen Verasoro.- Ayudante.- ________

Señorita Martha Dora G. Arguello " ________

Señor Lauro C. Astudillo " ________

18.829 C/929. Traslado de escuela. Corrientes.

Trasladar la escuela n: 177 de Corrientes de "Arroyo Garay" a "Colonia Libertad", Departamento Monte Caseros por despoblación del paraje citado en primer término. ________

20.163-N/933 Accediendo solicitud.

Acceder a lo solicitado a fs.1 por la M. N. N. Sta Eloisa C. Nicora. ________

20.095-B/933. Traslado de escuela. Buenos Aires.

1:- Trasladar la escuela n: 108 de la provincia de Buenos Aires, que funciona en los suburbios de Tapalqué, a la zona rural denominada "El Mirador" del partido del mismo nombre, donde sus servicios son más necesarios. ________

2:- Autorizar a la Inspección respectiva para ocupar el local que ofrece en cesión gratuita para el funcionamiento de la escuela na-

cional n° 108, la Sra Isabel Casares de Vazquez y para firmar el contrato respectivo, siempre que consiga prórroga en la cesión hasta dos años. ___

21.046 N/933. Nombramientos de maestras. Neuquén. 1°.- Nombrar maestra de cuarta categoría de la escuela n° 24 de Neuquén, para atender la nueva sección de primer grado inferior que hay necesidad de crear por aumento de inscripción, a la M.N.N., Srta Haydee Lucia Speroni. ___

2°.- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela n° 24 de Neuquén, para atender el segundo grado que tiene 53 alumnos inscriptos y carece de titular, a la M.N.N., Srta Nélida Funes.- ___

3°.- Acordar a las señoritas Speroni y Funes las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios. ___

21.277 S/933. Reincorporación a la docencia. Provincias. Reincorporar a la docencia, con la categoría de maestro auxiliar, al Sr Verísimo Remigio Piva, debiendo la Inspección General de Provincias darle ubicación. ___

2124 S/931. Instalación de escuelas. Santiago del Estero. 1°.- Disponer la instalación de una escuela de la Ley 4874, en cada de las siguientes localidades de la provincia de Santiago del Estero, de conformidad con lo resuelto el 6 de octubre de 1933 en el expediente 16.614 C/933: ___

Casilla del Medio	Departamento de	Rio Hondo.
Villa Atocha	" "	M. Moreno.
Suncho Pozo	" "	28 de Marzo.
Cañada Cala Pozo	" "	Rio Hondo.
Estación Roversi	" "	M. Moreno.

Caco Pozo. Departamento de Avellaneda.
El Refugio " " Robles.
Quishka " " La Banda
El Dorado " " Atamisqui.

2°- Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para suministrar a cada uno de los establecimientos a instalar, la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, con recomendación de urgencia.

3°- Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración de los respectivos contratos de locación.

22.487 C/932 Denuncia contra director. Desestimándola.

1°- Desestimar por infundada la denuncia de vecinos de El Hoyo contra el director de la escuela n° 81 de Chubut, señor Eduardo Ernesto Mayorga.

2°- Observar al Visitador Garcés su deficiente actuación en este expediente.

711 9°/934 Traslado de escuela para adultos.- Consejo Escolar 9°.

Trasladar la escuela de adultos n° 3 del Consejo Escolar 9°, al local en que funciona la diurna n° 1 del mismo Distrito, calle Arenales 2733.-

904 B/934 Se accede solicitud

Acceder a lo solicitado a fs 1, por la M.N.N. Srta Eloisa Salvadores.

19.452 3°/933. Permuta de maestros. Consejo Escolar 3°.

Conceder la permuta que en sus cargos solicitan el maestro de tercera categoría de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 3°, Sr Belisario del Carmen Morales y la preceptora de la de adultos n° 1 del mismo Distrito, Srta María Celia Assalini.

20.916 C/933. Reincorporación de maestra. Chaco.

Reincorporar a la docencia, como maestra de tercera categoría, a la Sra Laura Paoletti de

Lollo, debiendo la Inspección General de Territorios proponer su ubicación en alguna escuela del Chaco.—

14.302 M/933. Accediendo solicitud. Acceder a lo solicitado a fs 1 por la M. N. N. Srta Ana Celia Montenegro Rua.—

20.979 C/931. Se deja sin efecto artículo de una resolución y no se hace lugar a reconsideración. 1º- Dejar sin efecto el artículo 3º de la resolución de fs 95 en la parte que afecta al Visitador señor Genaro Fines Sosa.—

2º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración que solicita la directora de la escuela nº 249 de Córdoba, Sra Isabel S. R. de Carreño.—

820 V/934 Accediendo solicitud. Acceder a lo solicitado a fs 1 y 1 vta, por la M. N. N. señorita María Elena Viacava.—

11.976 15/933. Se mantiene resolución. 1º- Estar a lo resuelto el 6 de noviembre último (fs 27).—

2º.- Archivar el expediente, previa notificación de la interesada.—

401 G/934. Accediendo solicitud. Acceder a lo solicitado a fs 1 por la M. N. N., Señora Isabel Luisa C. de Gatti.—

16.394 17/933. Suspensión de portero. Consejo Escolar 17º. Aprobar la suspensión por quince días, sin goce de sueldo, impuesta al peón de la escuela nº 15 del Consejo Escolar 17º, Leonardo Spinella, por la dirección del mismo establecimiento.—

19.628 C/933. Se accede solicitud. Acceder a lo solicitado a fs 1 por la M. N. N., Sra. Susana María Peyregne de Trinigan.—

1622 R/917. No se accede pedido de reincorporación.— No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el señor Vicente Carriere, por su falta de título y antecedentes.—

17.430 R/933 Creación escuela. Río Negro. 1º.- Disponer la creación e instalación de una escuela en el paraje denominado "Trelacahué", departamento Pilcaniyeu (Río Negro) a la que se asigna el número 91 que se encuentra vacante y

la que funcionará del 1º de septiembre al 31 de mayo.

2º.- Encargar de la dirección de la escuela 91 de Rio Negro al maestro de la nº 29 del mismo territorio, señor Edmundo Anibal Pérez, conservando su actual categoría.

3º.- Agradecer al señor Antonio Martin el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo.

4º.- Disponer que Dirección Administrativa provea a la escuela nº 91 de Rio Negro una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a San Antonio Oeste (Rio Negro), y consignada a los señores San Martín y Cía.

5º.- Acordar al señor Pérez, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

6º.- Pasar estas actuaciones a la Presidencia a objeto de que ésta considere el artículo 3º de la propuesta de la Inspección General de Territorios de fs 9.

1953 I/934 — Nombramiento de maestra escuela al Aire Libre.

Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela al Aire Libre nº 4, con funciones de substituta permanente, a la M. N. N. Srta María Luisa Rosa Fox.

440 13/934. — Se autoriza a un maestro de Formosa designado para escuela de la Capital a hacerse cargo del puesto al iniciarse la inscripción

Autorizar al maestro de la escuela nº 8 de Formosa, Sr Américo Alfredo Boscarino, para hacerse cargo del puesto de maestro de tercera categoría de la escuela nº 15 del Consejo Escolar 13º, para que fuera designado por resolución de octubre 27 ppdo, al iniciarse la inscrip-

ción del próximo curso escolar.-

1298 N/934 — Período de vacaciones de escuelas de Neuquén. Aprobando el cambio dispuesto por la Inspección.

1°.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 3ra de Territorios, al disponer que las escuelas Nos. 62 y 75 de Neuquén funcionen con período escolar de verano (1° de septiembre a 31 de mayo).

2°.- Las escuelas precitadas terminarán sus clases el 31 de mayo próximo.-

21.859 R/932 — Recordando a directora que en ningún caso debe exigirse contribuciones de dinero a los alumnos.

Recordar a la directora de la escuela n° 27 del Consejo Escolar 17° Sra Irene Risso Patrón de Oliveira que en ningún caso ni con ningún motivo debe exigirse contribuciones de dinero a los alumnos.-

17.291 19°/933. — Nombramiento de vice-directora. Consejo Escolar 19°.

Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela n° 4 del Consejo Escolar 19°, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n° 6 del mismo Distrito, M.N.N., Sra Luisa Dezzani de Cosio.

21.224 L/931. — Se dispone librar órden de pago.-

1°.- Librar órden de pago por separado de conformidad a la liquidación de Dirección Administrativa de $ 68.-

2°.- Volver las actuaciones a Dirección Administrativa para su informe.-

10.416 O/933. — Regulación honorarios de apoderado. Rio Negro.

1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en Rio Negro Sr Pedro Pigot que asciende a $ 223.90 por trabajos realizados en abril, mayo y junio de 1933.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto de 1933.-

21.473 13°/933. — Se propone condiciones para celebrar contrato locación casa. C.E. 13°.

1°.- Manifestar al propietario de la casa San Blas 2238 ocupada por la escuela n° 28 del Distrito Escolar 13°, que el H. Consejo está dis-

puesto a celebrar un nuevo contrato de locación por el referido inmueble, en las siguientes condiciones: ——

Alquiler: $ 455 m/n mensuales, a partir de la fecha de aceptación por el locador. ——

Término: hasta el 1° de diciembre de 1936 y prórroga por dos años a opción del H. Consejo. ——

Obras: por cuenta del propietario las referidas en la planilla de fs 13, a ejecutar dentro del plazo a establecer de común acuerdo con Dirección de Arquitectura. ——

2°.- Autorizar a Asesoría Letrada, en caso de aceptar el locador las condiciones referidas, para formalizar el contrato. ——

3°.- Disponer en caso de no aceptación de las condiciones ofrecidas, el desalojo y entrega inmediata del inmueble, con las formalidades reglamentarias. ——

49.647 M/930.
Renovación contrato de locación casa C. Escolar 11°.-

Autorizar la renovación del contrato de locación por la casa Rivadavia 5223 ocupada por las oficinas del Consejo Escolar 11° en las siguientes condiciones: ——

Alquiler: $ 200 m/n a contar de la fecha del vencimiento del anterior contrato. ——

Término: hasta el 1° de diciembre de 1936. ——

20.881 J/933.
Se aprueba regulación honorarios apoderado. Misiones.

1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en Misiones, Sr Antonio Daviña que importa la suma de $ 44.70 m/n por trabajos realizados con su intervención durante el mes de noviembre ppdo.- ——

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307 a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente en 1933. ——

19.229 E/933. Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela n° 25 de Catamarca, -señorita Rosa E. Agüero, en la forma indicada por Estadística a f. 3.-

Se accede solicitud.

20.261 13/933. 1°- Manifestar al propietario de las fincas Figueroa 1063 y Espinosa 1239/41, ocupadas por la escuela N°8 del Consejo Escolar 13°, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por los referidos inmuebles en las siguientes condiciones:

Proponiendo condiciones para celebrar contrato locación casas. C. Escolar 13°-

Alquiler: $ 400 m/n mensuales a partir de la fecha de aceptación.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta uno o dos años más.

Obras: por cuenta del propietario las de reparación indicadas en planilla de f. 14 a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura.-

2°.- Autorizar a Asesoría Letrada para extender el respectivo contrato, en caso de conformidad del locador.-

3°.- Disponer en caso de no aceptarse las condiciones, el desalojo y entrega inmediata de los inmuebles, con las formalidades reglamentarias.

2001 I/934. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Inspector Técnico General de la Capital, señor F. Julio Picarel con antigüedad al 31 de enero último, por haber obtenido su jubilación ordinaria.-

Se acepta la renuncia Inspector General de la Capital y encargo de la Inspección General al Subinspector.

2°.- Dar las gracias al señor F. Julio Picarel por

los importantes servicios prestados a la enseñanza.—

3°- Encargar provisionalmente de la Inspección General de la Capital al actual Sub-inspector General Dr J. Fernando Alvarado.—

6278 E/933. Nombramiento de directora.- Tucumán.

1°- Nombrar directora de tercera categoría de la escuela n° 245 de Tucumán a la M. N. N., Srta María Esther Torres, actual maestra auxiliar de la n° 133 de la misma provincia.—

2°- Volver la terna para proveer la dirección de la escuela n° 207 de Tucumán a la Inspección General de Provincias.—

1954 I/934. Itinerario de giras mensuales, viáticos y rendiciones de cuentas de los Visitadores.

1°- Inmediatamente de haber sido determinada a cada Visitador, las zonas territoriales o departamentales en la que ejercerán sus funciones, la Inspección Seccional lo llevará a conocimiento de la Inspección General; y en lo sucesivo, comunicará también a ella toda modificación que introduzca en su distribución. El itinerario de giras mensuales será acordado entre la Inspección Nacional y los Visitadores en la forma más conveniente, para asegurar una inspección técnica provechosa.—

2°- En adelante la Contaduría General del Consejo, liquidará cada mes, conjuntamente con el sueldo que corresponda a cada Visitador, la suma de doscientos pesos, en concepto de viáticos.—

3°- Del 1° al 5 de cada mes, los Visitadores deberán elevar por duplicado a la Inspección General y a la Seccional, en pieza certificada, la rendición de cuentas relativa a la gira practicada.—

4°.- Cuando un Visitador demorase un mes, esa rendición de cuentas, el Contador de la respectiva Inspección Seccional, llevará el hecho a conocimiento de Dirección Administrativa y de la Contaduría General, y éstas no liquidarán nueva partida para viático, ni ajustarán a aquel el sueldo respectivo por el mes siguiente.-

5°.- Cuando los Visitadores no hayan estado en gira un mínimum de 20 días al mes, al liquidarse el viático para el mes siguiente se les deducirá la diferencia, a razón de $ 10, por día.

6°.- Los Visitadores de escuelas en los territorios y los de la Ley 4874, dejarán constancia, día a día en el libro que al efecto llevará cada escuela, de su presencia y de lo obrado en ella, firmando juntamente con la Dirección, las anotaciones escritas.

23.446. D/932. Aprobando acta y certificado recepción definitiva de obras. Grupo 1°.

1°.- Aprobar el acta y certificado de recepción definitiva por importe de $ 8.359.12 m/n de las obras de reparación general de los edificios escolares fiscales sitos en Méjico 1629, Entre Ríos 1341/59, Plaza de Ejercicios Físicos, Montes de Oca 455, Humberto 1°-343, Alsina 2499 y Boedo 657 (1° grupo plan general vacaciones 1932-1933).

2°.- Disponer se libre la orden de pago correspondiente al certificado de recepción, de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 592.

18.277. 19°/933. No se hace lugar a solicitud.-

No hacer lugar al pedido de la maestra auxiliar de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 19°, Srta. María Luisa Godoy.

19.227. E/933. Accediendo solicitud.-

Acceder a lo solicitado por la maestra de la es-

ms

cuela n° 34 de Catamarca Srta. Arsenia Jerez, en la forma indicada por Estadística a fs. 5.-

20.885 18/933. Justificación de inasistencias a maestro especial.- C. Escolar 18°.

1°- Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1933, el maestro especial de la escuela de adultos n° 6 del Distrito Escolar 18°, don Miguel E. Solier.-

2°- Dar vista del expediente al Consejo Escolar 18, a los fines indicados por la Comisión de Hacienda.-

1798 T/934 Se aprueban gastos autorizados por la Presidencia.

Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.-

1776 T/934 Se aprueban resoluciones de Presidencia.

Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc, de que se dá cuenta en el expediente.-

19.158 J/933. Pago importe impuesto sucesorio abonado de más.

1°- Disponer que por Dirección Administrativa se liquide y pague a D. Pedro V. Blake, la suma de $ 1.030 m/n en concepto de impuesto sucesorio abonado demás, en los autos "Palacio Leonardo, su testamentaria" previo desglose por la citada oficina de los sellos de fs. 1 a 3.-

2°- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.-

20.293 D/933. Nombramiento de sobrestante.

1°- Dejar sin efecto la designación del señor Carlos Ghislieri sobrestante de las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela n° 53 de Cipolletti (Río Negro), en vista de no aceptar el puesto.-

2°- Designar en su lugar y en las mismas condiciones indicadas en el artículo 1° de la resolución de diciembre 20 de 1933 (fs. 4) al señor Clodomiro Novas.-

19820 18/933. Contrato locación casa. Proponiendo condiciones para celebrarlo. Consejo Escolar 18:	1º.- Manifestar al propietario de la finca Marcos Paz 1732, ocupada por la escuela nº 28 del Distrito Escolar 18º, que el H. Consejo está dispuesto a renovar la locación del referido inmueble, en las siguientes condiciones: Alquiler: $ 400 m/n mensuales en vez de $ 600.- Término: hasta el 1º de diciembre de 1938. Obras: de conservación e higiene por cuenta del locador.- 2º.- Autorizar a Asesoría Letrada para celebrar el contrato o convenio respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º.- 3º.- Disponer en caso contrario la inmediata desocupación y entrega del inmueble a su propietario con las formalidades reglamentarias.
18.467 12/933. Devolución de haberes.	Acceder a lo solicitado en este expediente, por el Sr. Ramón Segura, en la forma indicada por Estadística a f. 4 vuelta.-
19.920. 8/933. Denuncia de bienes vacantes. Desestimándola.	1º.- Desestimar por improcedente la denuncia formulada sobre vacancia de bienes, por el señor Justo J. B. Viera.- 2º.- Hacer saber al señor Viera que debe ocurrir a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires; y previa reposición de sellado archivar este expediente.
21.327. 20/933 Contrato locación casa. Proponiendo condiciones para celebrarlo.- Consejo Escolar 20:	1º.- Manifestar al propietario de la finca Chascomús 5598, ocupada por la escuela nº 25 del Distrito Escolar 20; que el H. Consejo está dispuesto a celebrar nuevo contrato de locación por el referido inmueble, en las siguientes condiciones: Alquiler $ 480 m/n mensuales, a partir de la fecha de su aceptación. Término: hasta el 1º de diciembre de 1936, con op.

ción para el Consejo a prorrogarlo hasta uno o dos años más. ___

Obras: por cuenta del propietario las indicadas en la planilla de $ 14, a ejecutar dentro del plazo a establecer de común acuerdo con Dirección de Arquitectura. ___

2º.- Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el contrato respectivo, en caso de aceptación del locador. ___

3º.- Disponer en caso de no aceptarse las condiciones ofrecidas, el desalojo y entrega inmediata del inmueble. ___

19.818. D/933. Distribución de suma donada por Asociación.

1º.- Distribuir la suma de $ 620.13 m/n donada por la Asociación "Ayuda Mutua de la Sección Mecánica de las Obras del Riachuelo" entre las Sociedades Cooperadoras de las escuelas del Consejo Escolar 4º. ___

2º.- A los efectos de esta disposición el Distrito 4º remitirá a Dirección Administrativa la nómina de las Sociedades de que se trata con el fin de liquidarle el importe respectivo. ___

26.682 18/931. No haciendo lugar a solicitud.

No hacer lugar a lo solicitado por la maestra suplente de la escuela nº 28 del Consejo Escolar 18, Srta. Severa Romero. ___

19.100 5/933. Imponiendo condiciones para celebrar contrato de locación casa Consejo Escolar 5º.

1º.- Manifestar al locador de la casa San Antonio 640 ocupada por la escuela nº 7 del Distrito Escolar 5º, que el Consejo está dispuesto a celebrar nuevo contrato de locación por el referido inmueble en las siguientes condiciones: ___

Alquiler: $ 370 m/n mensuales, a partir de la fecha de aceptación. ___

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta un año más

Obras: por cuenta del locador las especificadas en la planilla de fs 9, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura. —

2°- Autorizar a Asesoría Letrada para formalizar el respectivo contrato, en caso de aceptación de las condiciones referidas. —

3°- Disponer para el caso de no aceptarse las expresadas condiciones, el desalojo y entrega inmediata del inmueble, con las formalidades reglamentarias. —

9613. G/931 Denuncia bienes vacantes. Desestimándola.

Desestimar la denuncia presentada a fs 1 por el señor Antonio Grange y archivar estas actuaciones previa reposición del sellado de ley. —

20.984 I/933. Accediendo solicitud.

Acceder a lo solicitado por la mucama de la escuela al Aire Libre N° 3, Srta Elena Gallia, en la forma indicada por Estadística a fs 2 vuelta. —

31.986 M/931 Se reintegra suma a Municipalidad por servicios sanitarios.

1°- Autorizar el reintegro, a favor de la Municipalidad de la Capital, del importe de $ 1.078.75 m/n, que, en concepto de servicios sanitarios prestados en la finca ocupada por la escuela N° 7 del Distrito Escolar 10°, sita en Soler 3929, abonó a las Obras Sanitarias de la Nación. —

2°- Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido. —

3°- Comunicar esta resolución por nota de estilo al Sr Intendente de la Municipalidad de la Capital. —

4°- Que se acumule el expediente 27.743-D/932.

1.905. L/933. Archivo de actuaciones.

Archivar estas actuaciones previa notificación al denunciante Sr Alberto López. —

18.468 Se accede solicitud.	18/933.	Acceder a lo solicitado por la maestra de grado y especial de las escuelas n° 2 y de adultos n° 3 del Consejo Escolar 18°, Sra Juana A. E. de Pita.
10.805 Control material de Talleres Gráficos.	T/932	1°.- Disponer que el Delegado de Contralor autorice con su firma toda utilización dispuesta del material existente en los depósitos de Talleres Gráficos, debiendo al mismo tiempo comunicar los retiros a la División Contralor a los efectos de los descargos pertinentes en las cuentas respectivas.
		2°.- Los Talleres Gráficos llevará en un libro al efecto el movimiento del material, debiendo mensualmente proceder al control de los saldos con División Contralor.-
20.657 Regulación honorarios apoderado. Pampa.	O/933.	1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en la Pampa, señor Marcos Molas, por la suma de $ 268.93 por trabajos realizados con su intervención durante el mes de noviembre ppdo.
		2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente 1933.-
1780 Clausura de escuela al Aire Libre n° 4.-	I/934	Aprobar la medida adoptada por la Presidencia en el expediente con fecha 2 del actual que dice: "Aprobar la clausura de la escuela al Aire Libre n° 4 desde el 1° al 14 del corriente, dispuesta por la Inspección Médica Escolar en vista de los casos de coqueluche producidos."
563 Se reitera a directores y Jefes los términos de una resolución, y formula cargo por facturas.	C/933	1°.- Reiterar a los Directores y Jefes de dependencias, por circular los términos de la resolución de octubre 26 de 1932 (exp. 23.394-T/932 y artículo 2° de la de Julio 6 de 1932 (Exp. 52.645-C/930).

2°.- Formular el cargo correspondiente por las facturas de fs 7, 26 y 32 con notificación a los interesados de que deben hacer excluir, en lo sucesivo con la Compañía proveedora, las facturas correspondientes a esos consumos particulares. ___

3°.- Volver las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos. ___

3750 J/933. Se acepta propuesta para finiquitar cuestión judicial.- Aceptar la propuesta de fs 1, hecha por la casa Azcueta Hnos para finiquitar la cuestión Judicial pendiente, con la salvedad de que las costas del juicio serán satisfechas en el orden causado y que los intereses reclamados empezarán a correr desde la fecha en que se presentó la demanda. ___

17.564 M/933. Se aprueba concurso privado de precios para provisión y reposición de toallas y repasadores y adjudica el servicio. 1°.- Aprobar el concurso privado de precios verificado para contratar la provisión y reposición, durante el corriente año, de toallas y repasadores requerido por la Mayordomía. ___

2°.- Adjudicar el servicio a las firmas S. Lirman y Hnos y Miller, de acuerdo con el detalle de fs 12 y por el importe anual total de $ 722.80 m/n, debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 307.a, Item 1, Partida 1-2 del Presupuesto vigente. ___

21.675. D/932 Se acepta denuncia de bienes vacantes. 1°.- Aceptar la denuncia presentada a fs 1 por el señor Héctor de Leonardo, acordándosele como remuneración el porcentaje que resulte de acuerdo con la escala establecida en el artículo 8° del Reglamento en vigor. ___

2°.- Autorizar a Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de Don Aurelio Millan.- ___

10.505 Pago de servicios sanitarios.	O/933.	Ordenar la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 2.668.75 m/n que cobra las Obras Sanitarias de la Nación, por servicios prestados a las fincas detalladas a fs 1, debiendo imputarse el gasto en Carpeta Ejercicio Vencido año 1928.-
17.634 Nombramiento de vice-director. Consejo Escolar 19º.	19/933.	Nombrar vice-director de categoría infantil para la escuela nº 8 del Consejo Escolar 19º, al actual maestro de segunda categoría de la escuela nº 3 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos nº 3 del Consejo Escolar 8º, M.N.N., Profesor Normal en idioma Italiano y Bachiller, Sr Adolfo Celestino Revol.-
20.766 Nombramiento de vice-director Consejo Escolar 17º.	17/933	Nombrar vice-director de categoría infantil para la escuela nº 2 del Consejo Escolar 17º, al actual maestro de 2da categoría de la escuela nº 22 del mismo Distrito, M.N.N., Sr José Erasmo Carrizo.
1113 Accediendo solicitud.	B/934	Acceder a lo solicitado a fs 1 por la M.N.N. Srta Delia María Bertran.
2009 Designación provisional de Encargado de la Oficina de Obligación Escolar y Multas.	B/934	Habiendo fallecido el Encargado de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, Sr Cristobal Escardó, se resuelve: Designar provisionalmente Encargado de la Oficina de Obligación Escolar y Multas al Jefe de Inspectores de Obligación Escolar señor Bernabé Rojo.-
2052 Confirmación de Sub inspector.	B/934	Confirmar en el cargo de Sub-inspector General de Escuelas (Anexo E, Inciso 307, Item "Personal docente"), Partida 4 del Presupuesto Vigente), al señor Benito F. Vaccarezza.
1459 Compensación de saldos.	B/934	Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instruc

ción Pública, la autorización para establecer la compensación de saldos deudores y acreedores que arrojan las partidas del Presupuesto Vigente para personal docente de las Leyes 1420 y 4874, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 11.821, a fin del mejor cumplimiento de esta Ley y la atención oportuna de las necesidades de la enseñanza primaria. Sobre raspado a fs 123 linea 19: "remitirá", Vale.— Entrelineas a fs 128 renglones 4 y 5: "con", Vale.— —No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos.—

[firma]

[firma]